

VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículo 24 y 30 de la LAIP y Artículo 12 del lineamiento 1 para la publicación de la información oficiosa).

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento".


Lida. Sara Guadalupe Pérez de Alfaro
Jefe de Unidad de Compras Públicas en Funciones





UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	FORMA DE PAGO: CRÉDITO	PREVISIÓN No.1, 2
HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ" FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL/ FONDOS PROPIOS	UNIDAD SOLICITANTE AREA DE LIMPIEZA	
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN: 17/2023	
	COMPARACION DE PRECIOS-BIENES Ref.: No. 021-2023HNM	

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y fecha:	San Salvador, 22 de noviembre del 2023.	No. Orden: 41/2023HNM
----------------	--	------------------------------

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
---------------------------------------	------------

PRODUCTOS DIVERSOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	NIT: 0614-010316-109-4
--	-------------------------------

RENLÓN	CODIGO SINAB	CODIGO ONU	CANTIDAD AD	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
-	-	-	-	-	FONDO GENERAL LÍNEA: 0201 – ATENCION AMBULATORIA SUMINISTRO DE DETERGENTE.	-	-
2	80601017	47131803	1,200	C/U	PRODUCTOS DIVERSOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.) DETERGENTE EN POLVO, SOLUBLE, ESPUMOSO, CON PODER DESINFECTANTE Y TOLERANTE A LA PIEL, LIBRA. OFRECEN: DETERGENTE EN POLVO, SOLUBLE, ESPUMOSO, CON PODER DESINFECTANTE Y TOLERANTE A LA PIEL, LIBRA. MARCA LARIANSA. ORIGEN GUATEMALA.	\$0.54	\$648.00
-	-	-	-	-	FONDOS PROPIOS LÍNEA: 0202 – ATENCION HOSPITALARIA SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO Y PAPEL TOALLA NORMAL.	-	-
3	80601087	47131807	1,792	C/U	PRODUCTOS DIVERSOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.) HIPOCLORITO DE SODIO (LEJIA COMERCIAL) AL 6% DE CONCENTRACION, GALON, LÍQUIDO COLOR AMARILLO TRANSPARENTE, EN ENVASE RIGIDO PROTEGIDO DE LA LUZ, PRESENTACION EN ENVASE DE 1 GALON. OFRECEN: HIPOCLORITO DE SODIO (LEJIA COMERCIAL) AL 6% DE CONCENTRACION, GALON, LÍQUIDO COLOR AMARILLO TRANSPARENTE, EN ENVASE RIGIDO PROTEGIDO DE LA LUZ, PRESENTACION EN ENVASE DE 1 GALON. CON REGISTRO SANITARIO, MARCA UNICHEMICAL. ORIGEN EL SALVADOR.	\$2.33	\$4,175.36
4	80602135	14111703	600	C/U	PRODUCTOS DIVERSOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.) PAPEL TOALLA NORMAL DESECHABLE ROLLO, MINIMO DE 80 HOJAS DOBLES DE 11 X 9 PULGADAS APROXIMADO. OFRECEN: PAPEL TOALLA NORMAL DESECHABLE ROLLO, DE 100 HOJAS DOBLES, MEDIDAS APROXIMADAS DE 11 X 9 PULGADAS APROXIMADAS, MARCA NUBE BLANCA, ORIGEN GUATEMALA.	\$0.96	\$576.00
TOTAL							\$5,399.36

SON: **CINCO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 36/100 DOLARES, CON IVA INCLUIDO.**

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2023-3203-3-0201-21-1-54199, FONDO GENERAL: RENGLON No. 2
2023-3203-3-0202-21-2-54199, FONDOS PROPIOS RENGLON No. 3 Y 4



OBSERVACIÓN:
LUGAR DE LA ENTREGA: ALMACEN
FECHA DE ENTREGA: 1 DE DICIEMBRE DE 2023
ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: LICDA. EMELY GEORGINA ALFARO, JEFE SECCIÓN AUXILIARES DE SERVICIO
CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA: MICRO EMPRESA

A.A.



5. **LA FACTURA DEBERÁ EXPRESAR LO SIGUIENTE:**
ORDEN DE COMPRA No. _____ / (Año)
Hospital Nacional de la Mujer, Fondos (Lo que en la Orden se establezca).
Descripción del producto: _____
Precio Unitario: _____
Precio Total: (En números y letras)
Retención del IVA del 1% en las cantidades iguales o mayores a cien 00/100 dólares (\$100.00); según el artículo No. 162, del Código Tributario
Compromiso Presupuestario No. _____
6. **SANCIONES Y MULTAS:** Si el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones reguladas en la Ley de Compras Públicas (LCP). Cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá imponerse previo el debido proceso el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso, de conformidad al artículo 175 de la Ley de la LCP.
7. Para realizar la entrega del suministro objeto de la presente orden de compra, deberá solicitar cita vía telefónica con dos días de anticipación, al número 2206-6478 con el Administrador de la Orden de Compra y/o asistente, de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. Las facturas deberán enviarse previamente a la entrega del suministro del bien o servicio al administrador de Orden de Compra o su designado para su revisión, tal y como se establece en el Documento de Solicitud de Ofertas
8. El/La contratista deberán extender (según aplique en las bases de Comparación de Precios y/o Contratación Directa) por su cuenta a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de salud a nombre del HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", las siguientes Garantías:
A) Garantía de Cumplimiento Contractual será equivalente hasta el cinco por ciento (5%) (según se establezca en las bases de Comparación de Precios y/o Contratación Directa) del valor total de lo contratado. (No aplica para este proceso).
B) Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de lo contratado. (No aplica para este proceso).
Dichas garantías deberán ser en dólares de los Estados Unidos de América; y deberá ser presentada en la UCP, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la firma de la presente Orden de Compra, en original y 2 copias simples.
El contratista o proveedor deberá presentar la(s) garantía(s), en el plazo otorgado para tal fin, en caso de no presentarla sin causa justificable; podrá ser revocada su adjudicación y concederle al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar en cumplimiento al artículo 126 de la Ley de Compras Públicas (según aplique).
9. Las obligaciones que contrae El Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez" por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con EL/LA CONTRATISTA, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
10. El/la Administrador(a) de la Orden de compra deberá remitir copia de las respectivas actas de recepción y facturas a la UCP de este Hospital para efecto de seguimiento de la Orden de compra respectiva.

DR. RENE MAURICIO AREVALO MATA
TITULAR
Hospital Nacional de la Mujer
"Dra. María Isabel Rodríguez"

